

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Procedimiento de Contratación:** *Invitación a cuando menos Tres Personas*

**Carácter:** *Nacional*

**Clasificación:** *Electrónica*

**Número CompraNet:** **IA-018TOM999-E68-2018**

**Tipo de Contratación:** **Servicio**

**Objeto de la Contratación:** **“Renovación de Suscripción de Licencias de Software Para Monitoreo de Equipos de Cómputo Teramind On Premise”.**

# ÍNDICE

|   | <b>Página</b>    |
|---|------------------|
| <b>Presentación</b>   | <u><b>3</b></u>  |
| <b>Glosario</b>   | <u><b>4</b></u>  |
| <b>Sección I</b><br>Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación             | <u><b>7</b></u>  |
| <b>Sección II</b><br>Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación                               | <u><b>9</b></u>  |
| <b>Sección III</b><br>Forma y términos de los diversos actos del procedimiento                        | <u><b>29</b></u> |
| <b>Sección IV</b><br>Requisitos que los Licitantes deben cumplir                                      | <u><b>34</b></u> |
| <b>Sección V</b><br>Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición            | <u><b>37</b></u> |
| <b>Sección VI</b><br>Documentos y datos que deben presentar los Licitantes                            | <u><b>39</b></u> |
| <b>Sección VII</b><br>Domicilio para presentación de inconformidades.                                 | <u><b>48</b></u> |
| <b>Sección VIII</b><br>Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones | <u><b>49</b></u> |
| <b>Anexo Técnico.</b>   | <u><b>74</b></u> |

## PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51140; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43
- ✓ y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo objeto es la contratación del: **“Renovación de Suscripción de Licencias de Software para Monitoreo de Equipos de Cómputo Teramind On Premise**, requerimiento solicitado por la **Jefatura de Unidad de Seguridad Informática** y conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> | DEL El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.  |
| <b>ÁREA CONTRATANTE:</b>          | El <b>Subdirección de Administración</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. |
| <b>ÁREA REQUERENTE:</b>           | Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.  |
| <b>ÁREA TÉCNICA:</b>              | Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.  |
| <b>CENACE</b>                     | Centro Nacional de Control de Energía.  |
| <b>COMPRANET:</b>                 | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.   |
| <b>CONTRATO:</b>                  | Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .  |
| <b>CONVOCANTE:</b>                | El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por conducto de la <b>Subdirección de Administración</b> .  |
| <b>CONVOCATORIA:</b>              | Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.  |
| <b>DAF</b>                        | Dirección de Administración y Finanzas.   |

**DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:** Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**E.FIRMA:** Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

**FIRMA AUTÓGRAFA** Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

**INVESTIGACIÓN MERCADO DE** La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.

**JUAS** Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

**LEY :** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OIC:** El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

- PARTIDA:** La división o desglose de los **BIENES** o **SERVICIOS**, contenidos en un procedimiento de contratación o en un **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía publicadas el 07 de febrero en el Diario Oficial de la Federación.
- PRESIDENTE DE LOS ACTOS:** El Servidor público titular de la **JUAS** del **Centro Nacional de Control de Energía**, conforme a lo establecido en el inciso **A**, fracción **VI**, numeral **5.1.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
- PROPOSICION(ES):** Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
- PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SERVICIOS:** Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SURECON:** Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Subdirección de Administración**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** del **Centro Nacional de Control de Energía**, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

#### b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

| Artículo 26 Bis de la LEY |                    |
|---------------------------|--------------------|
| Fracción II Electrónico   | Fracción III Mixta |
| <b>Aplica</b>             | <b>No Aplica</b>   |

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

| Fracción I Nacional | Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados | Fracción III Internacional Abierta |
|---------------------|--|------------------------------------|
| <b>Aplica</b>       | <b>No Aplica</b>                                     | <b>No Aplica</b>                   |

**c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E68-2018**.

**d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.**

La presente contratación implicará:

| Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP | que la contratación sea |                  | y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es) |
|---|-------------------------|------------------|---|
|   | Anual                   | Plurianual       | 2018                                    |
|   | <b>Aplica</b>           | <b>No Aplica</b> |   |

**e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

**f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS**

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

| Partida(s) de Gasto | Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto |
|---------------------|--|
| <b>32701</b>        | <b>Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</b>                  |

**g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

| Requisitos       | Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales |
|------------------|---|
| <b>No Aplica</b> | <b>No Aplica</b>  |

## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.**

El objeto del presente procedimiento es la:

| Contratación del:  | Cantidad Requerida                                   | Unidad de Medida |
|--|--|------------------|
| <b>Renovación de Suscripción de Licencias de Software Para Monitoreo de Equipos de Cómputo Teramind On Premise</b> | <b>Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico</b> | <b>Servicio</b>  |

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

**b) Agrupación de partidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

| Agrupación de Partidas (Lote) | Partida       |
|-------------------------------|---------------|
| <b>No Aplica</b>              | <b>Aplica</b> |

Lo anterior, conforme se describe en el “**ANEXO TÉCNICO**”.

**c) Precio máximo de referencia**

| Precio de Referencia |
|----------------------|
| <b>No Aplica</b>     |

**d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los **SERVICIOS** que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

| Normas aplicables a la contratación |                  |                          |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Norma Número                        | Denominación     | Partidas a la que Aplica |
| <b>No Aplica</b>                    | <b>No Aplica</b> | <b>No Aplica</b>         |

Para la prestación de "LOS SERVICIOS" no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

**e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.**

| Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas. |  |                              |
|--|--|------------------------------|
| Método   | Unidad de Medida para la determinación | Institución que lo realizará |
| <i>No Aplica</i>   | <i>No Aplica</i>                       | <i>No Aplica</i>             |

| Niveles de Aceptación de la Prueba | Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba |
|------------------------------------|--|
| <i>No Aplica</i>                   | <i>No Aplica</i>                                   |

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente CONVOCATORIA, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

| Cantidades Determinadas | Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY) |
|-------------------------|--------------------------------------|
| <i>Aplica</i>           | <i>No Aplica</i>                     |

**g) Modalidades de Contratación.**

| Precio Fijo   | Precio Sujeto a Ajustes | En el caso de arrendamientos con opción a compra |
|---------------|-------------------------|--|
| <i>Aplica</i> | <i>No Aplica</i>        | <i>No Aplica</i>                                 |

**h) Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que los SERVICIOS objeto de la CONVOCATORIA serán adjudicados a un solo licitante por:

| Partida          | Todas las partidas a un solo licitantes | Abastecimiento Simultáneo                 |                  |                  |                  |
|------------------|---|---|------------------|------------------|------------------|
| <i>No Aplica</i> | <i>Aplica</i>                           | <i>No Aplica</i>                          |                  |                  |                  |
|                  |   | Porcentajes asignados a cada una de ellas | Fuente 1         | Fuente 2         | Fuente N         |
|                  |   |   | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i> |
|                  |   | Porcentaje diferencial en precio          | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i> | <i>No Aplica</i> |

**i) Modelo De Contrato.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

| Requisitos  |                   |  |   |
|---|-------------------|--|---|
| Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva. | Moneda Extranjera | Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio | Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión |
| <i>A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta al 31 de diciembre de 2018.</i>   | <i>No Aplica</i>  | <i>No Aplica</i>   | <i>No Aplica</i>                                    |
| Servicios   |                   |  | Cobertura   |
| Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"  |                   |  | <i>No Aplica</i>                                    |

## **MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL " **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TERAMIND ON PREMISE**", EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL ERVIDOR PÚBLICO]** TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]**; ASÍ COMO EL C. **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]** POR EL **ÁREA TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "[**NOMBRE DE LA EMPRESA**]", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL **PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **[NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA]**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**REPRESENTANTE LEGAL**", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:---

I. "EL CENACE" declara que:

De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 18 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.-----

-

De conformidad con el artículo 1º del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril de 2018, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.-----

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.-----

Andrés Prieto Molina, Subdirector de Administración cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 127,163 de fecha 12 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211 de la Ciudad de México, mismos que no han sido revocados ni modificados en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento legal. Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 fracciones VI y XXII del Estatuto Orgánico de "EL CENACE", tiene

la atribución para suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades.-----  
-----

Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 15, fracciones I, XV, y 24 fracción I del Estatuto Orgánico de “EL CENACE”, la Subgerencia de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, en apego a lo dispuesto en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013, y en las “Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública”, previstas en el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018”, publicado en el D.O.F. de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó contratar mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la adquisición, instalación y puesta en marcha de “**LOS SERVICIOS**”, con las características, especificaciones y términos establecidos en este Contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, proporcionando los documentos que soportan la contratación, que de manera enunciativa más no limitativa son: la disponibilidad específica de recursos financieros; la justificación de la necesidad de “**LOS SERVICIOS**”; la requisición de los mismos en el formato FO-CON-03; el resumen de la investigación de mercado en el formato FO-CON-05; la designación del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, como servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, y los términos en que se realizará dicha administración y verificación; además, proporcionó el “ANEXO TÉCNICO” con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma del suministro de “**LOS SERVICIOS**”, plazo de entrega de los mismos; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento en la entrega de “**LOS SERVICIOS**”. -----  
-----

El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II, 26, Bis, fracción II y 28, fracción I, 29, 40, 42, 43 y 46 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “LA LEY”, 39, 77 y 78 de su Reglamento, se realizó la invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-018TOM999-EXX-2018, en adelante “LA CONVOCATORIA”, para el “Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Paneles y Luminarias Led”, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada \_\_\_\_\_, según consta en el fallo de fecha \_\_\_\_\_. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de “LA LEY” y 81 de su Reglamento, la convocatoria presentada por “EL PROVEEDOR”, el presente Contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.----  
-----

El dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, fue elaborado con fecha \_\_\_\_\_, por el \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y su opinión sobre esta última considerando el presupuesto asignado.-----  
-----

De conformidad con el artículo 42, de “LA LEY” y en virtud de que “**EL PROVEEDOR**” garantizó las

mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la adquisición, instalación y puesta en marcha de **“LOS SERVICIOS”**, “EL CENACE” determinó adjudicarle el Contrato respectivo.-----

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, bajo su responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación de **“LOS SERVICIOS”**, realizó la evaluación legal y administrativa de las proposiciones, y la económica conjuntamente con la Subgerencia de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, en términos del numeral 5.1.8., fracción XI, inciso c. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, así como la elaboración y formalización de este Contrato. -----

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del este Contrato, para el ejercicio fiscal 2018, que se refiere a la partida presupuestal \_\_\_\_\_ denominada “\_\_\_\_\_” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, como consta en el documento denominado Solicitud de Pedido “SOLPED” número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de “LA LEY”.

Formaliza este Contrato con la certeza de que “EL PROVEEDOR” manifestó bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: CNC140828PQ4 siendo su domicilio fiscal el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.-----

**II. “EL PROVEEDOR” DECLARA:**

II.1. Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número [\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_], otorgada ante la fe del Lic. [\_\_\_\_], notario público número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [\_\_\_\_], con el folio mercantil número [\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: [DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTÓ EN EL ACTA CONSTITUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de identificación y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva)-----

II.2. Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente Contrato.-----

II.3. Que el C[\_\_\_\_], en su carácter de [\_\_\_\_], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número [\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_], otorgado ante la fe del Lic. [\_\_\_\_], notario público número [\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_]. [LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO]-----

- El C. [\_\_\_\_\_], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna al momento de firma del presente y se identifica con [\_\_\_\_\_], expedida por [\_\_\_\_\_].-----
- II.4. El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el Contrato que nos ocupa y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_, en el estado de \_\_\_\_\_, instrumento que quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, \_\_\_\_\_, bajo el folio electrónico número \_\_\_\_\_.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, y que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acreditando que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, en sentido positivo, de fecha \_\_\_\_\_ y número de folio \_\_\_\_\_. Asimismo acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en lo establecido mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/.P.DIR y en su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, como consta en la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social”, en sentido positivo de fecha \_\_\_\_\_ y número de folio \_\_\_\_\_; de igual manera acredita no tener créditos fiscales en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo señalado en la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante constancia vigente de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT al 01 bimestre de 2018, contenida en oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, todas las cuales obran en el expediente de este Contrato. ----
- II.6. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas, así como capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de este Contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere “EL CENACE” para la presente contratación.-----
- II.7. Conoce el contenido y los requisitos que establecen “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido del “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integrante de este Contrato
- II.8. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_

- II.9. Que para todos los efectos legales de “EL CONTRATO”, señala como su domicilio el ubicado en: [\_\_\_\_\_], que su teléfono es [\_\_\_\_] y su correo electrónico: [\_\_\_\_]; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio.-----
- III Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” declaran:
- III.1. Que es su voluntad celebrar “EL CONTRATO” y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA:

**OBJETO DEL CONTRATO.** – “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con el “**Renovación de Suscripción de Licencias de Software Para Monitoreo de Equipos de Cómputo Teramind On Premise**”, señalado en el presente instrumento legal como “LOS SERVICIOS”, de conformidad con los términos y condiciones pactados en este Contrato, en el “ANEXO TÉCNICO” y demás documentos referidos en la Declaración I.5, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida, características técnicas, dimensiones y cantidad, descritos en los mismos. -----

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.** –El pago por la adquisición, instalación y puesta en marcha de “**LOS SERVICIOS**” se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y del documento que acredite la entera satisfacción de la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, instalación y puesta en marcha de los mismos, por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de “**LA LEY**”. -----

El pago quedará condicionado, al descuento que en su caso “EL CENACE” deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales. -----

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago, se realizará de lunes a martes en la Gerencia del Centro Nacional ubicada, en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Planta Baja, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. -----

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4; domicilio Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. -----

En caso de que la factura entregada por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores y/o deficiencias, la Subgerencia de Administración, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a “EL PROVEEDOR” los errores y/o deficiencias que se deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de “**LA LEY**”.-----

**CUARTA:**

**VIGENCIA.-** “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del Contrato será a partir del A partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ **AL 31 de diciembre 2018**, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----

**QUINTA:**

**OTROS GASTOS Y EROGACIONES.** En caso de que “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.-

**SEXTA:**

**DAÑOS Y PERJUICIOS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL CENACE” por los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de “LOS SERVICIOS” pactados en el presente Contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----

**SÉPTIMA:**

**CONFIDENCIALIDAD.-**“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la prestación “LOS SERVICIOS”, misma que no podrá ser divulgada por un periodo de 5 (cinco) años, a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado “LOS SERVICIOS” y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “EL CENACE” ..-----

**OCTAVA:** -----

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. -----

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la **Jefatura de Unidad de Seguridad Informática**. Lo anterior, no requerirá del Convenio Modificatorio que señala la Cláusula referente a las “Modificaciones al Contrato” contenida en el presente instrumento legal-----

**NOVENA:**

**CADENAS PRODUCTIVAS.-** Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del

numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.-----

**DÉCIMA:** :-----  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio objeto de este contrato y de presentarse alguna violación a los mismos, “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “EL CENACE” por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.-----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR”, no podrá continuar prestando el servicio, por lo que “EL CENACE”, podrá dar por rescindido este contrato en términos de su Cláusula Décima Séptima “Rescisión Administrativa”.-----

**PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Derivado del acceso a la información por parte de “EL PROVEEDOR” durante y con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS”, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de “EL CENACE”, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, éste no adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial.-----

De igual forma, “EL PROVEEDOR” no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de “EL CENACE”, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.-----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de “LOS SERVICIOS” quedarán en beneficio de “EL CENACE”, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que “EL PROVEEDOR” en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.-----

**DÉCIMA PRIMERA:**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.** – Las modificaciones que lleguen a hacerse al Contrato y/o a su “ANEXO TÉCNICO” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de “LA LEY”, 91 y en su caso, 92 de su Reglamento.-----

“EL CENACE” podrá acordar el incremento de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto, conceptos, volúmenes, o cantidad de “LOS SERVICIOS” establecidos originalmente, siempre que el precio de los mismos sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.-----

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de “EL PROVEEDOR”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL

**CENACE**, se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir tales fechas para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, sea por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula relativa a las “Penas Convencionales a cargo de **“EL PROVEEDOR”** contenida en este Contrato.-----

**“EL CENACE”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. -----

Cualquier modificación al Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.-----

#### **DÉCIMA SEGUNDA:**

**RECURSOS HUMANOS.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe atendiendo a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato.-----

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** materia del presente Contrato estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL CENACE”** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL CENACE”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **“EL PROVEEDOR”** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **“EL CENACE”**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.-----

#### **DÉCIMA TERCERA:**

**RECLAMACIONES.-** Cada una de las partes será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----

#### **DÉCIMA CUARTA:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** – De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 de **“LA LEY”** y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **“EL CENACE”**, por un importe equivalente al 10%

(DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato establecido en la Cláusula referente al Monto de este instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente Cláusula será presentada por “**EL PROVEEDOR**” a “**EL CENACE**” en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del Contrato. -----

Cuando “**EL CENACE**” requiera incrementar la cantidad o concepto de “**LOS SERVICIOS**” y “**EL PROVEEDOR**” lo acepte por escrito o “**EL CENACE**” otorgue prórroga, “**EL PROVEEDOR**” quedará obligado con “**EL CENACE**” a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.-----

De conformidad con el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de “**LA LEY**”, una vez cumplidas las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” a satisfacción de “**EL CENACE**”, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. -----

Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son **DIVISIBLES**. -----

**DÉCIMA QUINTA:** -----

**GARANTÍA DE CALIDAD.** – De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de “**LA LEY**”, y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**EL CENACE**” a responder por la calidad de “**LOS SERVICIOS**”, en los términos señalados en este Contrato, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia de “**EL CONTRATO**” y hasta 3 años de Garantía de vida útil del producto y Garantía de un año de la instalación posteriores al acta final de entrega-recepción de “**LOS SERVICIOS**”, a entera satisfacción del Administrador del Contrato.-----

En su caso, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** responsable de la revisión, recepción y aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, deberá notificar sobre cualquier defecto de fabricación, vicio oculto o desperfecto a “**EL PROVEEDOR**”, a efecto de que realice la reparación o el cambio de “**LOS SERVICIOS**” dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación, sin que la reparación o el cambio implique modificación alguna en las características de los mismos y sin que tal circunstancia implique algún costo para “**EL CENACE**”, por lo que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no atienda el requerimiento de “**EL CENACE**” o incumpla con las especificaciones descritas en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración I.5, “**EL CENACE**” podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de “**LA LEY**” y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”.-----

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, original de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una suma asegurada equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en caso de contar con una póliza general deberá de ser



endosada preferente a favor de "EL CENACE", sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, lo anterior con el objeto de garantizar el pago de cualquier daño que pudieran ocasionar su personal a bienes de "EL CENACE", dicha póliza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, aún en el caso de que llegaran a celebrarse convenios de ampliación a la vigencia del contrato.-----

Asimismo, "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la entrega, instalación y puesta en marcha de "**LOS SERVICIOS**", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su "ANEXO TÉCNICO" y demás documentos referidos en la Declaración I.5. -----

**DÉCIMA SEXTA:**-----

**OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".-** De manera enunciativa, más no limitativa, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente:-----

Cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de entrega, de "**LOS SERVICIOS**", pactados entre "LAS PARTES" en el presente instrumento legal, en su "**ANEXO TÉCNICO**" y demás documentos referidos en la Declaración I.5, incluyendo en su caso las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales señaladas en el "**ANEXO TÉCNICO**". -----

Entregar, "LOS SERVICIOS" debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de "EL PROVEEDOR". -----

Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante "EL CENACE" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas, en los términos de lo establecido en este Contrato, su "ANEXO TÉCNICO" y demás documentos referidos en la Declaración I.5. -----

Presentar las altas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, dentro de los 10 días naturales de iniciados los servicios, así como la cédula de liquidación mensual y bimestral, el resumen de liquidación y el comprobante de cumplimiento de pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes, dentro del mismo periodo de 10 días naturales posteriores. Y cada vez que exista cambio de personal, deberá exhibir el alta respectiva y el comprobante de pago de cuotas obrero-patronales y del INFONAVIT. -----

Responder ante "EL CENACE" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir. -----

Notificar a "EL CENACE" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los 15 días (quince días naturales) a que se realice el cambio. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", se obliga a

proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “EL CENACE”, o incluso la Auditoría Superior de la Federación. -----

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no atienda las condiciones establecidas por “EL CENACE” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en las Cláusula relativas a la “Rescisión Administrativa” y su “Procedimiento”, contenidas en este Contrato. -----

No generar cargos adicionales a “EL CENACE” por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de “EL CENACE”. -----

Presentar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (en adelante el “SAT”) y ante el “IMSS”, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”) que indique no tener adeudos, vigentes todas antes de la fecha de firma del presente contrato. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA:**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** -En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de “LA LEY”, el \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público a responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este Contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será el responsable de la revisión, recepción y aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, e instalación y puesta en marcha de los mismos; comprobará que se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y cantidades indicadas en la Invitación, en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO, y con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de “EL PROVEEDOR”, y para ello realizará entre otras, las siguientes actividades: -----

Llevar a cabo la revisión, recepción y aceptación de “**LOS SERVICIOS**”, así como su instalación y puesta en marcha. -----

Validar la correcta entrega, de “**LOS SERVICIOS**”, cerciorándose que cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**. -----

Si durante la revisión de “**LOS SERVICIOS**” advierte que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, presentan defectos de fabricación, daños causados por el traslado, o no se encuentran en buen estado por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, no se recibirán y en su caso se aplicará la penalización correspondiente.-----

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas de “**LOS SERVICIOS**” ofrecidos por “EL PROVEEDOR”, en su propuesta técnica y económica, impedirá la recepción y aceptación de los mismos. -

-----  
"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto "EL CENACE", no apruebe la aceptación de "LOS SERVICIOS" en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este Contrato, éstos se tendrán por no aceptados.-----

**DÉCIMA OCTAVA:**

**PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53, 53 Bis de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:-----

En caso de que "LOS PROVEEDORES" se atrasen en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de " LOS SERVICIOS", se harán acreedores a una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de "LA LEY"; 95 y 96 de su Reglamento.-----

"EL PROVEEDOR" aceptan en forma expresa, que "EL CENACE" descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro.-

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY".-----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY".-----

Es responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la entrega de " LOS SERVICIOS " objeto del presente Contrato, así como informar a la Subgerencia de Administración, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.-----

Los montos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que "EL PROVEEDOR" presenten para su cobro, inmediatamente después de que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, tenga cuantificadas las penas convencionales correspondientes.-----

La suma de las penas convencionales, en cualquier periodo, no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de Rescisión" del presente instrumento legal.-----

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY".-----

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.-----

**DÉCIMA NOVENA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación. En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:-----

Se incumplan las obligaciones pactadas en este Contrato, "ANEXO TÉCNICO", y demás documentos referidos en la Declaración I.5. -----

La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR". -----

"EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS", en términos del "ANEXO TÉCNICO". -----

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos. -----

Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y -----

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del Contrato. -----

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY". -----

Cuando sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. -----

**VIGÉSIMA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la Subdirección de Administración, a petición del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, aportarán los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de "LA LEY":-----

Se iniciará a partir de que "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;-----

Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDORES" dentro de dicho plazo, y--

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.-----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación "EL CENACE", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.-----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "EL PROVEEDOR"

entregara " **LOS SERVICIOS** ", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales y deducciones correspondientes.-----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.-----

**VIGÉSIMA PRIMERA:**

**PAGOS EN EXCESO.**- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CENACE", de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de "LA LEY".-----

**VIGÉSIMA SEGUNDA:**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir " **LOS SERVICIOS** " originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.-----

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del cual "EL CENACE" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.-----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".-----

**VIGÉSIMA TERCERA:**

**SUSPENSIÓN.**- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la Cláusula VIGESIMA TERCERA, "EL CENACE", previa solicitud del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de " **LOS SERVICIOS** ", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.-----

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.-----

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez

que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.-----

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CENACE" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", éste reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.-----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".-----

**VIGÉSIMA CUARTA:**

**CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, "LAS PARTES" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.---

Para que cualquiera de "LAS PARTES" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:-----

Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y-----

Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.-----

**VIGÉSIMA SEXTA:** -----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que lo integran, así como su "ANEXO TÉCNICO" y demás documentos referidos en la Declaración I.5, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de "LA LEY" y los correlativos de su Reglamento, para solventarlas.-----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** -----

**LEGISLACIÓN.**- Para el cumplimiento de este Contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "LA LEY", su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018. -----

Las estipulaciones establecidas en este Contrato no modifican las condiciones previstas en la Invitación y sus aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. De igual manera se aplicará de ser procedente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ----

**VIGÉSIMA QUINTA:**

**INTERVENCIÓN.-** La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato, y su "ANEXO TÉCNICO". Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de "LA LEY"; y 107 de su Reglamento.--

**VIGÉSIMA SEXTA:**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que lo integran, así como su "ANEXO TÉCNICO", en caso de desavenencia derivadas del presente Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.-----

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:**

**LEGISLACIÓN.-** El presente Contrato, su "ANEXO TÉCNICO", la proposición técnica y económica de "EL PROVEEDOR" son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en "LA LEY" y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.-----

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley.-----

**VIGÉSIMA OCTAVA:**

**JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.-----

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su

aceptación, en la Ciudad de México, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.-----

| <b>POR "EL CENACE"</b>                               | <b>POR "EL PROVEEDOR"</b>                                    |
|--|--|
| LIC. [ _____ ],<br>[ _____ ] <b>ÁREA CONTRATANTE</b> | C. [ _____ ]<br><b>Representante Legal de</b><br>"[ _____ ]" |

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE Y CARGO]**

\_\_\_\_\_  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE Y CARGO]**

**ELABORÓ**

\_\_\_\_\_  
**[NOMBRE Y CARGO]**

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número [ \_\_\_\_\_ ] para la prestación del "[ \_\_\_\_\_ ]" que celebran "EL CENACE" y la empresa "[ \_\_\_\_\_ ]", en la Ciudad de México, con fecha [ \_\_\_\_\_ ].

**Nota:** El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## SECCIÓN III

### FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUERENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

| Ordinario        | Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO) |
|------------------|---|
| 5 días naturales | No Aplica   |

#### b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

| Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet |  |  |                          |
|---|--|--|--------------------------|
| Entrega de la última invitación                       | Aclaraciones   | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | Acto de Fallo            |
| 13/07/2018  | Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 30 de julio de 2018 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 17:30 horas | 9-08-2018<br>9:00 horas                          | 16-08-2018<br>9:00 horas |
| Visita a las Instalaciones de los LICITANTES          | No Aplica  | Visita a las Instalaciones de la Convocante      | No Aplica                |
| Fecha para la Formalización del Contrato              | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.  |  |                          |

| <b>Lugar para la Formalización del Contrato</b>   |   |
|---|---|
| En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México. |   |
| <b>Los Eventos serán realizados en:</b>   | A través del Sistema de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b> , en los horarios y días establecidos.   |
| <b>Notificaciones:</b>  | Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales ( <b>CompraNet</b> ).<br><br>La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema <b>CompraNet</b> , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. |

**c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

***Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.***

**f) Proposición Única**

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

**g) Documentación Complementaria.**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

**h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica**

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

| Documento           | Formato No. |
|---------------------|-------------|
| Propuesta Técnica   | <b>8</b>    |
| Propuesta Económica | <b>9</b>    |

**k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.**

**Fallo.**

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

| Procedimientos ELECTRÓNICOS |
|-----------------------------|
| <b>Aplica</b>               |

**Contrato.**

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

| Periodo para la prestación del servicio                             |                                |
|---|--------------------------------|
| A partir  | Hasta el                       |
| <b>A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo</b> | <b>31 de diciembre de 2018</b> |

| Vigencia del Contrato  |  |  |                         |
|--|--|--|-------------------------|
| A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación | A partir de la firma del Contrato o Contrato | Periodo  |                         |
|  |  | Del  | Al                      |
|  | X  | A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo | 31 de diciembre de 2018 |

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

| No. | Documento   | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1   | Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.   | X                    |                          | X                     |
| 2   | Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades   | X                    |                          | X                     |
| 3   | Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.  | X                    |                          | X                     |
| 4   | Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.  | X                    |                          | X                     |
| 5   | Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.  | X                    |                          | X                     |
| 6   | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.   | X                    |                          | X                     |
| 7   | Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  |                      | X                        |                       |
| 8   | Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY  |                      | X                        |                       |
| 9   | Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.  |                      | X                        |                       |
| 10  | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada. |                      | X                        |                       |



| No. | Documento   | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| 11  | <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.</p> <p>En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.</p> |                      | X                        |                       |
| 12  | Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT  |                      | X                        |                       |

## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

| Requisitos que debe cumplir  | Causa expresa de desechamiento  | Consideraciones para no desechar la proposición   |
|--|---|---|
| Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .   | <b>La falta de firma</b> electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> . |   |
| Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI</b> .  | La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en <b>los documentos que así se requiera en la Sección VI</b> .  |   |
| Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del <b>ACUERDO</b> por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> . | La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la <b>CONVOCANTE</b> .  | No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.  |
| Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b> . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.   | La carencia total de folio de la proposición.   | En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.<br><br>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición. |

| Requisitos que debe cumplir   | Causa expresa de desechamiento   | Consideraciones para no desechar la proposición   |
|---|--|---|
| Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI.</b>   | La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI.</b>  |   |
| Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del LICITANTE, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b>   | La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b>   |   |
| Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA.</b><br><br>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.            | La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.<br><br>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.  |   |
| Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.<br><br>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.<br><br>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.<br><br>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.<br><br>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar. |
| Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.  | Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.   |   |

### Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **SERVICIOS** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el **LICITANTE** presente su proposición en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
- h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

## **SECCIÓN V.**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

#### **BINARIO**

##### **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**”.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
  - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “**LEY**” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “**LEY**”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “**LEY**”.

**BINARIO**

**Aplica**

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.

## SECCIÓN VI

### DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| No.      | Requisito y efecto   | Fundamento   | Formalidades que se verificaran  | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|----------|--|--|--|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>1</b> | <p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>  | <p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p> | <p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>  | Sin número de formato            | Optativo       | <b>NO</b>                           |
| <b>2</b> | <p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y</li> </ol> | <p><i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i></p>              | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>Señale nombre de los socios;</li> </ol> | <b>2</b>                         | Obligatorio    | <b>SI</b>                           |

| No.      | Requisito y efecto   | Fundamento   | Formalidades que se verificaran  | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|----------|--|--|--|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
|          | <p>actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> |  | <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (<b>opcionales</b>) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>  |                                  |                |                                     |
| <b>3</b> | <p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>  | <p><i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p>                            | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>                                      | <b>3</b>                         | Obligatorio    | <b>SI</b>                           |
| <b>4</b> | <p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa</p>  | <p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i></p> | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del</p> | <b>4</b>                         | Obligatorio    | <b>SI</b>                           |

| No. | Requisito y efecto   | Fundamento   | Formalidades que se verificaran   | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta  |
|-----|--|--|---|----------------------------------|----------------|--|
|     | digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.   |  | LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo  |                                  |                |  |
| 5   | <p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>  | <p>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>  | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> </ol> | 5                                | Obligatorio    | SI   |
| 6   | <p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b><br/>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de</p> | <p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p> | <p><b>Del documento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La palabra <u>acepto</u>,</li> <li>2. La manifestación señalada,</li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</li> <li>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol>                       | 6                                | Obligatorio    | SI<br><br>La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente. |

| No.      | Requisito y efecto  | Fundamento   | Formalidades que se verificaran   | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad  | Afecta la solvencia de la propuesta |
|----------|---|--|---|----------------------------------|---|-------------------------------------|
|          | presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.   |  |   |                                  |   |                                     |
| <b>7</b> | <p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</li> <li>Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol> | <p><i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i></p> | <p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</li> <li>Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol> | 7                                | Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate. | <b>NO</b>                           |

| No. | Requisito y efecto  | Fundamento  | Formalidades que se verificarán   | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|---|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| 8   | <p><b>Proposición Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>   | <p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p> | <p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li><u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u></li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</li> <li>Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</li> </ol>                   | 8                                | Obligatorio    | SI                                  |
| 9   | <p><b>Proposición Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> | <p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p> | <p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el <b>precio unitario</b> por cada uno de ellos.</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</li> <li>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol> | 9                                | Obligatorio    | SI                                  |

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

- A.** Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.

- B. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA y/o JUAS**, indistintamente.
- C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

#### **ACTO DE FALLO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los **SERVICIOS** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

#### **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

## **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

## **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

## **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

## **SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de

contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

## **DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

*“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”*

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

# **SECCIÓN VIII**

## **FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

| No. | Requisito  | Formato No. | Presenta Documento |    | Np. De folio | Comentario u Observación |
|-----|--|-------------|--------------------|----|--------------|--------------------------|
|     |  |             | SI                 | NO |              |                          |
| 1   | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. | S/N         |                    |    |              |                          |
| 2   | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.   | 2           |                    |    |              |                          |
| 3   | Manifiesto de Nacionalidad.  | 3           |                    |    |              |                          |
| 4   | Manifiesto de no existir impedimento para participar.  | 4           |                    |    |              |                          |
| 5   | Declaración de Integridad.   | 5           |                    |    |              |                          |
| 6   | Carta de aceptación de uso de medios electrónicos  | 6           |                    |    |              |                          |
| 7   | Escrito de Estratificación.  | 7           |                    |    |              |                          |
| 8   | Proposición Técnica.   | 8           |                    |    |              |                          |
| 9   | Proposición Económica.   | 9           |                    |    |              |                          |

## Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.



### Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

**Certificado digital.** El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

**Llave privada.** Es el archivo con extensión .key.

**Clave de acceso.** Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

# FORMATO 1 **NO APLICA**

## ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) representante de \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio completo:

Y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma Electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

b).- De carácter técnico

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

c).- De carácter legal

| Página | Numeral o Punto específico | Pregunta | Respuesta |
|--------|----------------------------|----------|-----------|
|        |                            |          |           |

Atentamente

|   |                              |                |
|---|------------------------------|----------------|
| _____<br>Nombre del representante legal | _____<br>Cargo en la empresa | _____<br>Firma |
|---|------------------------------|----------------|

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato  , acompañando una versión en Word



## FORMATO 2

### ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos: (Opcional)

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafa digitalizada)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## **FORMATO 3**

### **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Centro Nacional de Control de Energía  
**Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## FORMATO 4

### MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## **FORMATO 5**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA  
FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## **FORMATO 6**

### **CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

## FORMATO 7

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Centro Nacional de Control de Energía**

**Presente.**

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



**FORMATO 8**  
**MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <p align="right">Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018.</p> <p>Centro Nacional de Control de Energía<br/>Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____,<br/>me permito ofertar lo siguiente:</p> | <p>Hoja No. __ de __</p> |
|---|--------------------------|

| <b>Partida</b> | <b>Descripción Técnica</b>                    |
|----------------|---|
|                | Incluir toda la información del Anexo Técnico |

---

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

**FORMATO 9**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018.  |  |                  |          |                           | Hoja No. __ de __      |
|---|--|------------------|----------|---------------------------|------------------------|
| Centro Nacional de Control de Energía<br>Presente.  |  |                  |          |                           |                        |
| Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente: |  |                  |          |                           |                        |
| Partida   | Descripción Técnica  | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario Sin I.V.A. | Costo Total Sin I.V.A. |
| 1   | Renovación de suscripción de licenciamiento de equipo de monitoreo centralizado Teramind on premise. | Unidad           | 1        |                           |                        |
|   | Renovación de suscripción de licenciamiento de equipos cliente Teramind on premise                   | Unidad           | 50       |                           |                        |
| 2   | Implementación y puesta en servicio.   | Servicio         | 1        |                           |                        |
| 3   | Soporte.   | Servicio         | 1        |                           |                        |
| <b>Subtotal</b>   |  |                  |          |                           |                        |
| <b>I.V.A.</b>   |  |                  |          |                           |                        |
| <b>Total</b>  |  |                  |          |                           |                        |

**NOTA:** El LICITANTE deberá cotizar el **costo unitario** y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota 1:** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

**Nota 2:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## FORMATO 10

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

|                       |   |  |                         |     |     |     |
|-----------------------|---|--|-------------------------|-----|-----|-----|
|                       |   |  |                         |     |     |     |
| Nombre del Licitante  |   |  |                         | Día | Mes | Año |
| Tipo de Procedimiento | Invitación a Cuando Menos Tres Personas |  | Número de Procedimiento |     |     |     |
|                       | Licitación Pública                      |  |                         |     |     |     |

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

| No. | Atributo                                 | Característica   | Totalmente en Desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|-----|--|--|--------------------------|---------------|------------|-----------------------|
| 1.  | Junta de Aclaraciones                    | Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria  |                          |               |            |                       |
| 2.  |  | Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.   |                          |               |            |                       |
| 3.  |  | Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria   |                          |               |            |                       |
| 4.  |  | El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                       |                          |               |            |                       |
| 5.  |  | El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.         |                          |               |            |                       |
| 6.  | Presentación y Apertura de Proposiciones | El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento. |                          |               |            |                       |
| 7.  |  | El evento se desarrolló con oportunidad.   |                          |               |            |                       |
| 8.  | Fallo                                    | Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.  |                          |               |            |                       |
| 9.  |  | En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron                                 |                          |               |            |                       |

| No. | Atributo  | Característica  | Totalmente en Desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|-----|-----------|---|--------------------------|---------------|------------|-----------------------|
|     |           | adjudicados.  |                          |               |            |                       |
| 10. |           | En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.   |                          |               |            |                       |
| 11. | Generales | El acceso al inmueble fue expedito.   |                          |               |            |                       |
| 12. |           | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.   |                          |               |            |                       |
| 13. |           | El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |                          |               |            |                       |
| 14. |           | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.  |                          |               |            |                       |
| 15. |           | El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.                                      |                          |               |            |                       |

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---



---



---

#### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

---

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante**

## FORMATO 11

### MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número \_\_\_\_\_ y su **ANEXO** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con la vigencia del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de \_\_\_\_\_ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “**EL CENACE**”, representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_, y por la otra \_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_, con un importe total de \_\_\_\_\_ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) \_\_\_\_\_, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10\_% (Diez Por Ciento)** del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) \_\_\_\_\_ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL CENACE**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que \_\_\_\_\_ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** \_\_\_\_\_, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince

días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que \_\_NOMBRE DE LA AFIANZADORA\_\_ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

## **FORMATO 12**

### **PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**

### **FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

México, D. F., a ..... de ..... de 20.....

C.P. Conrado Villalobos Díaz.  
Jefe de la Unidad de Operación Financiera  
Centro Nacional de Control de Energía

At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz  
Jefe Departamento de Tesorería

Yo ....., en mi carácter de ....., de la empresa denominada ....., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número ....., de fecha ....., pasada ante la fe del Lic. ...., Notario Público número ....., con ejercicio en la ciudad de ....., atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:  
No. de Cuenta (CLABE):  
Sucursal:  
No. de Plaza y Lugar:  
Titular de la Cuenta:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**



**FORMATO 13**  
**PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**  
**ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**  
**OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**



FECHA

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:  
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:  
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.  
Revisión practicada el día de de , a las horas

**NOTAS:**

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgzISurYLC2LE4qw0zcvzSMAtk+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ  
8IS991wKx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKlXj9F9CkI3S97AyRbiSic2P9cL6bLX9reDqIFoFdeCxVvk=

Hoja: 1 de 1

## **FORMATO 14**

**PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES  
EMITIDA POR EL INFONAVIT**

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

# FORMATO 15

## PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

### OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

#### Estimado Patrón:

##### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

**Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqly65j1RgyyISZGVlRqahScU2k6m7C1mmuCE4e8AFK2fmRvE7NIO98FlhSqm6luVZZZy+UKBDobc2xaPkK3R0Q7zDQj7RE+4z+gW2c:SaBfmKIKT17mcDjplw2O19hH7TKNNhzo48StcEY6uITXko1nLdWhaeeDrdNDbs7Hp3lPHH73VXTHLcc8NUEngQ8N5TC83WEE8k15+57F4F5gvp3w5Su2UDd3JC+CPMaw6s8BY77smwY8y vFlouJPN7dr6dAKI4GX4DdoZZaR+JXceVdkvayam5zhsQactXAGSRN87Fw1RrIQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 0000000000000000001

**FORMATO 16**  
**(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**  
**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Titular de los Datos Personales:**

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

**I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

**II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

**III. Datos personales sometidos al tratamiento.**

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.**

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección [unidad.transparencia@cenace.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@cenace.gob.mx), o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **V. Cambios en el Aviso de Privacidad.**

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

#### **VI. Transferencias de Datos Personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **VII. Protección de los Datos Personales.**



Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

---

**Correo electrónico**

**DD**

**MM**

**AAAA**

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

---

**Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales**

**CENACE**

CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



## **FORMATO 17**

### **PARA EL LICITANTE ADJUDICADO**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

# ANEXO TÉCNICO

**ANEXO TÉCNICO para “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TERAMIND ON PREMISE.”**

| Objeto de la Contratación  |
|--|
| Renovación de suscripción de licenciamiento para monitoreo de equipo de cómputo seleccionado de la sala de usos múltiples. |

| Partida (s) | Descripción técnica del objeto   |
|-------------|--|
| 1           | Renovación de suscripción de licenciamiento de equipo de monitoreo centralizado Teramind on premise.<br>Renovación de suscripción de licenciamiento de equipos cliente Teramind on premise |
| 2           | Implementación y puesta en servicio.   |
| 3           | Soporte.   |

| Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Plazo</b>                          | “EL LICITANTE” se obliga a proporcionar “EL SERVICIO” objeto del presente “ANEXO TÉCNICO” A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con una duración de 36 meses.  |
| <b>Lugar</b>                          | En las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Central (GCRCEL), ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Jardines del Pedregal de San Ángel Delegación Coyoacán C.P. 04500, Ciudad de México.  |
| <b>Condiciones</b>                    | <p align="center"><b>1. Definiciones y abreviaturas.</b></p> <p>Para efectos del presente “ANEXO TÉCNICO”, se entenderá por:</p> <p align="center"><b>1.1. Definiciones.</b></p> <p><b>CENACE:</b> Centro Nacional de Control de Energía.<br/><b>MAAGTICSI:</b> Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.</p> <p align="center"><b>2. Objetivo.</b></p> <p>El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) se encarga del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y de garantizar la imparcialidad en el acceso a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, estas dos últimas funciones se adicionan de acuerdo con lo estipulado en la Ley de la Industria Eléctrica expedida el 05 de agosto de 2014.</p> <p>Actualmente el CENACE requiere la renovación de suscripción de licenciamiento para</p> |



monitoreo de equipo de cómputo **Teramind on premise** de la sala de usos múltiples para los equipos de cómputo, de tal manera que se tenga un registro preciso y oportuno de todas las actividades realizadas en cada uno de los equipos monitoreados, lo anterior, para dar evidencia de que no hubo fuga, manipulación, suplantación o eliminación de información en el proceso monitoreado.

### 3. Descripción del requerimiento.

#### 3.1. Requerimientos funcionales

##### 3.1.1. Especificaciones técnicas.

Se requiere la renovación del licenciamiento del software de monitoreo de equipos de cómputo **Teramind** de la sala de usos múltiples.

##### 3.1.2. Partida 1 - Renovación de licenciamiento de equipo de monitoreo centralizado.

3.1.2.1. “EL LICITANTE” deberá proporcionar la renovación del licenciamiento de equipo de monitoreo centralizado (Consola) **Teramind on premise**.

3.1.2.2. “EL LICITANTE” deberá proporcionar la renovación del licenciamiento de 50 equipos cliente **Teramind on premise**.

##### 3.1.3. Partida 2 - Implementación y puesta en servicio.

###### 3.1.3.1. Servicios de Ingeniería.

“EL LICITANTE” deberá proveer los servicios de ingeniería de soporte en sitio durante la implementación y puesta en servicio. La respuesta por parte de “EL LICITANTE” ganador a cualquier reporte de falla o incidente será en forma remota.

“EL LICITANTE” deberá realizar la actualización del licenciamiento y supervisión del funcionamiento adecuado del software **Teramind on premise**.

Además, será responsabilidad de “EL LICITANTE” la puesta en operación del licenciamiento, proporcionando el personal necesario en la solución entregada, hasta cumplir este objetivo.

“EL LICITANTE” deberá cumplir los requerimientos técnicos indicados en este documento, garantizando la compatibilidad, funcionalidad y desempeño de todos los servicios. “EL CENACE” aprobará la recepción de los servicios únicamente hasta validar que las características, funcionalidad y desempeño cumplen a satisfacción con lo solicitado.

Este proyecto se llevará de acuerdo con el programa propuesto por “EL CENACE”, hasta realizar la totalidad de las instalaciones y puestas en



servicio del software definido en el presente proyecto.

**3.1.4. Partida 3 – Soporte.**

**3.1.4.1. Alcance de los Servicios**

Mantener actualizado el software a la versión estable más reciente indicada por el fabricante durante la vigencia del contrato.

Proporcionar al Administrador del Contrato, un número y/o correo electrónico para reportar cualquier anomalía y/o solicitudes de asesoría.

**3.2. Requerimientos No funcionales**

**3.2.1. Perfil del Licitante**

“EL LICITANTE” debe mostrar evidencia de los siguientes documentos vigentes a la fecha de inicio de los trabajos de implementación de la solución:

“EL LICITANTE” debe incluir en su propuesta la documentación que avale que cuenta con personal capacitado para la operación de todos los componentes de la solución.

**3.2.2. Entregables**

Los entregables que “EL LICITANTE” deberá de considerar, son los siguientes:

Como parte de su propuesta técnica, “EL LICITANTE” deberá de incluir los requerimientos del equipo de cómputo y software necesarios para la renovación de suscripción de licenciamiento para monitoreo de equipo de cómputo.

**3.2.3. Entregables por única vez.**

Los entregables específicos asociados con los servicios referidos, y que obligatoriamente deberá generar el “EL LICITANTE” en hoja membretada y firmada por el representante legal por única vez y entregados al Administrador del Contrato, serán los siguientes:

| ID   | Entregable                | Contenido  | Fecha de entrega  | Formato de entrega  |
|------|---------------------------|--|---|---|
| U-01 | Cronograma de actividades | Documento a través del cual se indican las actividades que permitirán dar cumplimiento con los | A los 5 días naturales después de la notificación del fallo | Documento electrónico compatible con PDF, así como impreso. |



|      |            |   |                              |   |
|------|------------|---|------------------------------|---|
|      |            | servicios. de la contratación.                    |                              |   |
| U-02 | Licencias. | Licencia de la renovación del software instalado. | Al finalizar la instalación. | Documento en donde se indique el licenciamiento |

**3.3. Condiciones técnicas de aceptación de entregables**

“EL LICITANTE” deberá entregar a entera satisfacción del “EL CENACE” los servicios de instalación, puesta en servicio y prueba que conforman la renovación. La instalación deberá concluir en un periodo de NO más de 15 días naturales después del fallo.

**3.4. Términos y Condiciones de entrega y aceptación**

“EL LICITANTE” deberá tener presencia física en el sitio de la Gerencia de Control Regional Central con personal especializado en los equipos en las instalaciones de “EL CENACE” durante la prueba de aceptación en sitio y corregir todos los errores, incidencias e imprevistos descubiertos durante estas pruebas hasta dejar el software operando a satisfacción de “EL CENACE”.

Luego del acuerdo de la aceptación definitiva de la solución, comenzará el período de garantía ofrecido según los requerimientos de “EL CENACE”.

**3.5. Niveles de Servicio**

**3.5.1. Tiempos de respuesta de soporte y servicio**

**Horario de atención.**

El tipo de atención requerida es de 7 X 24 para el sistema completo.

**Respuesta ante incidentes.**

Para efectos de garantía, “EL LICITANTE” ganador deberá contar con una mesa de servicio y proporcionar los datos de contacto para el reporte de fallas e incidentes relacionados con la solución provisionada. Será responsabilidad de “EL LICITANTE” la coordinación para atender y resolver en su totalidad las fallas e incidentes reportados.

La respuesta por parte de “EL LICITANTE” ganador a cualquier reporte de falla o incidente será en forma remota.

“EL LICITANTE” coadyubará con “EL CENACE” en todas aquellas acciones que deriven del presente Anexo Técnico y requieran de especial apego al MAAGTICSI, o cualquier otra normatividad ya sea interna o externa a la que deba dar cumplimiento “EL CENACE”.

**Vigencia del Contrato**



| A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación | A partir de la formalización del Contrato | Periodo   |                         |
|---|---|---|-------------------------|
|   |   | Del   | Al                      |
| X   |   | Al siguiente día hábil de la notificación del fallo | 31 de diciembre de 2018 |

| Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación |            | Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP |            |
|---|------------|--|------------|
| Anual   | Plurianual | Anual  | Plurianual |
| X   | No aplica  | No aplica  | No aplica  |

| Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo |  |   |
|--|--|---|
| Nombre   | Cargo                                      | Actividad   |
| Ing. Jorge A Sosa Ortiz  | Jefe de la Unidad de Seguridad Informática | Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato. |

| Disponibilidad Presupuestaria   |  |                   |                      |
|---|--|-------------------|----------------------|
| De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la <b>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> cuenta con disponibilidad presupuestaria en: |  |                   |                      |
| Partida(s) de Gasto   | Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto |                   |                      |
| 32701   | Patentes, derechos de autor, regalías y otros  |                   |                      |
| Naturaleza de los Recursos  |  |                   |                      |
| Propios   | Fiscales   | Créditos Externos | Recursos de terceros |
| X   | No Aplica  | No Aplica         | No Aplica            |

| Forma de Adjudicación |  |   |           |          |
|-----------------------|--|---|-----------|----------|
| Por Partida           | Todas las partidas a un sólo licitante | Por Abastecimiento Simultáneo             |           |          |
| No Aplica             | X                                      | Número de Fuentes de Abastecimiento       | No Aplica |          |
|                       |  | Porcentajes asignados a cada una de ellas | Fuente 1  | Fuente 2 |
|                       |  |   |           | Fuente N |
|                       |  | Porcentaje diferencial en precio          | No Aplica |          |



| Aplica |    | Garantía de Cumplimiento  |
|--------|----|---|
| Si     | No |   |
| X      |    | <p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al <b>10%</b> (DIEZ POR CIENTO) del monto total del <b>CONTRATO</b>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los <b>10</b> (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del <b>CONTRATO</b>.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del <b>CONTRATO</b> conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de <b>10</b> (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.</p> |

| Aplica |    | Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento   | Criterio  |             |
|--------|----|--|-----------|-------------|
| Si     | No |  | Divisible | Indivisible |
| X      |    | Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del <b>CONTRATO</b> , se considera que la obligación contractual es: | X         |             |

| Aplica |    | Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil  |                                 |
|--------|----|---|---------------------------------|
| Si     | No | Garantía por Defectos o Vicios Ocultos  | Póliza de Responsabilidad Civil |
| X      |    | "EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |                                 |
|        |    | Aplica  | Aplica                          |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p><b>10%</b> de la propuesta de la partida 1, 2 y 3 antes de IVA.</p> | <p>Para garantizar a “<b>EL CENACE</b>”, “<b>EL LICITANTE</b>”, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía por el <b>10%</b> de la propuesta de la partida 1, 2 y 3 antes de IVA., la cual deberá entregar dentro de los <b>10 (DIEZ)</b> días naturales siguientes a la firma del <b>CONTRATO</b>.</p> |
|--|--|--|--|

| <b>Forma y Datos de Facturación</b>   |   |
|---|---|
| Razón Social:   | Centro Nacional de Control de Energía   |
| R.F.C.  | CNC140828PQ4  |
| Domicilio Fiscal:   | Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.   |
| <p>La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, al <b>Administrador del Contrato</b>, sita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.</p> |   |
| <b>Documentación a presentar:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factura original y copia.</li> <li>➤ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml).</li> <li>➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio.</li> </ul> |

| <b>Forma de Pago</b>   |
|--|
| <p>El pago por la prestación de "<b>LOS SERVICIOS</b>", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "<b>LOS SERVICIOS</b>" a entera satisfacción del <b>CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</b>. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago de "<b>LOS SERVICIOS</b>" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "<b>EL LICITANTE</b>" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y/o Deductivas a que, en su caso, haya sido acreedor.</p> <p>"<b>EI CENACE</b>" pagará en una sola exhibición posterior a la aceptación de "<b>LOS SERVICIOS</b>".</p> <p>"<b>EI CENACE</b>" no otorgará anticipos para la prestación de "<b>LOS SERVICIOS</b>".</p> <p>"<b>EL LICITANTE</b>" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.</p> |

| Penas Convencionales |    |   |   |                                 |
|----------------------|----|---|---|---------------------------------|
| Aplica               |    | Porcentaje (%)  | Forma   | Responsable de Aplicar la Penas |
| SI                   | NO |   |   |                                 |
| X                    |    | <p><b>0.5%</b></p> <p>Partida 1, 2 y 3<br/>PCA= (PD) X (NDA) X (VBSEPA)</p> <p>Donde:<br/>PD: (0.5%) Penalización Diaria<br/>NDA: Número de días de Atraso<br/>VBSEPA: Valor de los Servicios prestados con atraso<br/>PCA: Pena convencional Aplicable</p> | <p>“EL LICITANTE” se obliga a pagar a “EL CENACE” una pena convencional equivalente al <b>0.5%</b> (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de “<b>LOS SERVICIOS</b>” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> y serán aplicadas por la <b>SF</b>.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del <b>CONTRATO</b>; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, “EL CENACE” podrá optar entre exigir el cumplimiento del <b>CONTRATO</b> o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>“EL LICITANTE” acepta en forma expresa, que “EL CENACE” descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p> | Subdirección de Finanzas        |

| Aplica |    | Deducciones   |
|--------|----|---|
| Si     | No |   |
|        | X  | <p>“EL CENACE” aplicará a “EL LICITANTE” deducciones al pago de “<b>LOS SERVICIOS</b>” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el <b>CONTRATO</b>. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por el <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> y aplicadas por la <b>SF</b>.</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del <b>10%</b> (DIEZ POR CIENTO) del monto del <b>CONTRATO</b>; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, “EL CENACE” podrá optar entre exigir el cumplimiento del <b>CONTRATO</b> o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>“EL LICITANTE” acepta en forma expresa, que “EL CENACE” descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p> |



| Aplica |          | Porcentaje (%) o Importe | Forma  | Concepto  | Responsable de Aplicar las deductivas |
|--------|----------|--------------------------|--|-----------|---------------------------------------|
| SI     | NO       |                          |  |           |                                       |
|        | <b>X</b> | 0.2%                     | $D = DA \times (P \times VF)$<br>Donde:<br>D= Deducción<br>DA= Días de Atraso por la entrega de los reportes periódicos, o Días de Atraso por cambio de equipo por RMA o Días de Atraso por entrega incompleta de reportes periódicos.<br>P= 0.2%<br>VF= Valor de la Factura del servicio correspondiente. | No Aplica | Subdirección de Finanzas              |

| Criterio a Considerar                 |             |                           |
|---------------------------------------|-------------|---------------------------|
| Nivel                                 | Severidades | Tiempo de solución máximo |
| Indicados en cada una de las partidas |             |                           |

Replique este cuadro por cada servicio de que se trate.

DOCUMENTOS POR PRESENTAR JUNTO CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Curriculum vitae de “EL LICITANTE”, señalando el objeto social, experiencia y especialidad, firmado por el representante legal